

FECHA:	SAN JOSE DE CÚCUTA, 04 DE MARZO DE 2021
PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 040-2021
OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CEDAC LTDA., ENMARCADA EN LA NORMA NTC ISO IEC 17020:2012.
PARA:	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA- CEDAC LTDA
REMITE:	JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA
CEDULA O NIT:	94.486.119 DE CALI
NO. DE FOLIOS:	33
PROPUESTA ECONÓMICA Y REQUISITOS HABILITANTES	

CED/IC Radicado: 00319
 Serie Documental: 100
 04 MAR 2021 8:37 AM
 Folios: Sobre Cerrado
 Dependencia: Gerencia
 Respuesta: _____

ANEXO FORMATO NO. 1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, 04 de marzo de 2021

Doctor

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA

Gerente

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA.- CEDAC LTDA

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente le remito mi hoja de vida con los requisitos solicitados en la comunicación del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 040-2021** para postularme al contrato de prestación de servicios que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CEDAC LTDA., ENMARCADA EN LA NORMA NTC ISO IEC 17020:2012.**

Una vez revisados los requisitos, me permito comunicarle que cumplo con el perfil requerido y acepto los términos de referencia, para desempeñar el objeto a contratar.

Los Centros de Diagnóstico Automotor requieren para su correcta operación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 20203040011355 emitida por el Ministerio de Transporte el 21 de agosto de 2020, desde la cual se establece la importancia en la implementación y mantenimiento de la Acreditación como herramienta de autogestión y garantía de la calidad de los servicios ofrecidos por el Centro de Diagnóstico Automotor - CDA, es por esta razón que se hace necesario el adecuado y eficaz funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad – SGC enmarcado en la NTC ISO IEC 17020: 2012 y normas requeridas para mantenimiento de la acreditación (NTC 5385, NTC 5375, NTC 5365, NTC 4983 y NTC 4231) en todos los procesos al interior de la organización, es por esta razón que presento una propuesta que le permitirá al Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Limitada – CEDAC, optimizar y actualizar la implementación y el mantenimiento del SGC, minimizar los riesgos ante posibles desviaciones presentadas durante la operación que puedan alterar el normal funcionamiento del CDA CEDAC.

A continuación, presento el plan de trabajo con las actividades a realizar:

- Realización de la auditoría interna enmarcada en la norma NTC ISO IEC 17020:2012.
- Elaboración de AC y AP producto de la auditoría interna.
- Soporte y acompañamiento vía telefónica, e-mail u otro medio.
- Visitas bimensuales para verificar avance del SGC y actualización del SGC.
- Acompañamiento en las implementaciones de los cambios normativos que se puedan presentar.
- Asesoría en la revisión y actualización en pro de la Mejora continua del SGC.

- Capacitaciones al personal técnico.

Entregables:

- Informe de auditoría interna enmarcada en la norma NTC ISO IEC 17020:2012.
- Registros de planes de acción de acciones correctivas y preventivas producto de la auditoría interna, a ejecutar en el CDA.
- Archivos magnéticos de procesos revisados y actualizados.
- Registros de capacitaciones y eficacia de las mismas.
- Informe de actividades realizadas de acuerdo al plan de trabajo.

Nota: el Valor propuesto incluye los desplazamientos (Bogotá – Cúcuta – Bogotá) y viáticos que se requieren para cada visita.

Duración del proyecto: Cuatro (4) meses, durante los cuales se realizarán visitas concertadas previamente o cuando se soliciten.

El conocimiento, la calidad de nuestro trabajo, nuestra experiencia profesional, equipo humano y compromiso de nuestros asociados, nos permiten ofrecer el mejor servicio y así cumplir a cabalidad con nuestros compromisos, permitiendo que empresas de gran importancia en la Industria se beneficien de nuestros servicios.

Valor Mensual: **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)**

Valor Total: **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)**

Le agradezco de antemano por tenerme en cuenta para la presentación de esta propuesta.

Cordialmente,



JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA

C.C. No: 94.486.119 de Cali.